



Promoción del Buen Trato.

Protocolos de acción
frente a situaciones de
vulneración de los
derechos de los niños/as.

1. INTRODUCCIÓN

El equipo de profesionales de Jardín infantil y Sala Cuna "Personitas", ha creado este protocolo que promueve el Buen Trato, que es fundamental para la sociedad y especialmente para los niños y niñas que requieren crecer en un ambiente propicio y saludable.

Aquí podrán encontrar algunas sugerencias prácticas para trabajar con los diferentes estamentos que conforman una comunidad educativa. En este protocolo daremos a conocer las definiciones de lo que es el buen trato y el maltrato infantil, signos de detección de maltrato, características y elementos que favorecen el buen trato, con el propósito de generar compromisos de los diferentes agentes educativos de poner en práctica el Buen Trato en la vida cotidiana.

El maltrato infantil sigue presente en la realidad de nuestra sociedad, a pesar de los derechos de los niños a una protección que garantice su desarrollo integral como personas en el seno de la familia. Es un tema de derechos humanos que afecta a los niños y niñas, pues atenta contra la integridad física y psíquica de las personas, es por este motivo que se elaboró una ficha de detección e intervención de maltrato, con el fin de proteger y cumplir con el derecho de cada uno de los niños y niñas.

Por último, es también importante recordar que el Buen Trato se expresa en el día a día y que en el intercambio natural entre pares y entre niños/niñas y adultos, es donde ellos y ellas consolidarán, desde su experiencia práctica, el aprendizaje de lo que es Buen Trato.

¡Construir el Buen Trato es una tarea que depende de todos y todas!



¿Qué entendemos por buen trato?

El término trato remite a la idea de relación, y si la relación es duradera, a la idea de convivencia.

"Buen - trato" significa entonces:



Establecer una relación con alguien y darle un trato adecuado.

El trato se evidencia en el tipo de cuidado diario en todos los espacios que se le brinda al niño.

"Un buen cuidado significa:

- Dar amor, afecto y atención al niño. Los cuidadores deben abrazar, acariciar, hablar y confortar al niño.
- Proteger al niño del abuso, el abandono y la exposición a la violencia.
- Animar a los niños a jugar, explorar y aprender.
- Responder a las capacidades emergentes de un niño al animar nuevas destrezas y estimular al niño hablando y jugando con él o ella". Engle, P. (2007).

Entendido así, el buen trato incluye todos los estilos de relación y de comportamiento que promuevan el bienestar y aseguren una buena calidad de vida.

DEFINICIONES

DEFINICIÓN DE BUEN TRATO:

"El buen trato es una forma de relación. Entendido así, el buen trato incluye todos los estilos de relación y de comportamientos que promuevan el bienestar y aseguren una buena calidad de vida. Desde este enfoque, el punto de partida del buen trato hacia la infancia consiste en responder correctamente a las necesidades infantiles de cuidado, protección, educación, respeto, empatía y apego, asegurando el cuidado, la protección y actualización de los niños y niñas. La responsabilidad de garantizar esto recae en quienes ocupan un lugar de jerarquía en relación con ellos: padres, educadores y adultos en general.

El buen trato se define en cuanto a la posibilidad de acercarse al otro desde la empatía, la comprensión, el respeto, la tolerancia, para garantizar la igualdad legal, social, religiosa, desde una costumbre y opción de vida y no desde una obligación o norma social.

El buen trato se desarrolla, se aprende y es un proceso que debe iniciarse en la infancia. La importancia de recibir buenos tratos a edad temprana radica en que favorece el desarrollo socio-afectivo sano y los futuros aprendizajes y, además, conlleva una serie de beneficios tanto en el plano neurobiológico como en el psicológico y, en consecuencia, también en el desarrollo cognitivo y social". (www.junji.cl)

El buen trato se define como:



La posibilidad de acercarse al otro desde la empatía (la capacidad de ponerse en el lugar del otro), la comprensión, el respeto, la tolerancia, para garantizar la igualdad legal, social, religiosa, desde una costumbre y opción de vida y no desde una obligación o norma social.

El buen trato se inicia desde el nacimiento, se experimenta y se desarrolla, se aprende desde la infancia.

El recibir un buen trato favorece el desarrollo socio afectivo sano, da seguridad, promueve la confianza, pone las condiciones favorables para futuros aprendizajes, además, conlleva una serie de beneficios: proporciona a los niños estabilidad, serenidad, tranquilidad, capacidad de reflexión, de saber dar cuenta de lo que se hace.

El buen trato está compuesto por cinco elementos: (Antonio Restrepo, 2000)

1. El Reconocimiento
2. La Empatía
3. La Comunicación efectiva
4. La Interacción Igualitaria
5. La Negociación

Con una intención didáctica y para facilitar la comprensión del desarrollo del Buen Trato como capacidad que se cultiva, pensamos que puede plantearse lo siguiente:

-EL RECONOCIMIENTO

Es el punto de partida para el Buen Trato.

Se trata de la capacidad de "darse cuenta" de que, tanto como uno, el otro existe y tiene características, intereses, necesidades, y formas de expresión tan importantes como las nuestras.

Es la esencia del RESPETO y se empieza a construir desde el primer momento de la vida a través del propio reconocimiento que se da como consecuencia de un adecuado Vínculo Afectivo.

-INTERACCIÓN IGUALITARIA

Es el contexto ideal para la existencia del diálogo. Se basa, también, en el reconocimiento y la empatía y expresa la comprensión y uso adecuado de las jerarquías y el poder en las relaciones humanas. Las jerarquías (posiciones de autoridad) y el manejo diferenciado de poder (capacidad de influir en la vida de otros) que surge de ellas, existen para facilitar la convivencia y asegurar las condiciones básicas para la vida; de ninguna manera justifican diferencias en cuanto a la valoración de las personas.

Por ejemplo, los adultos, generalmente, tienen una posición de autoridad frente a los niños, niñas y adolescentes, sea en la familia, en la escuela u otros ámbitos. Esto no quiere decir que los adultos sean más importantes que los niños, niñas o adolescentes; si no que los adultos, por su mayor experiencia de vida, tienen la responsabilidad de orientar a los y las menores de edad y velar porque se respeten las condiciones de seguridad y bienestar para ellos y ellas. Además, tienen la obligación de utilizar el poder que la posición de autoridad les da, para representar adecuadamente, los intereses y necesidades de los niños, niñas y adolescentes, en todas las decisiones que se tomen.

-EMPATÍA

Capacidad de darse cuenta, entender y comprender qué siente, cómo piensa y por qué actúa como lo hace el otro con quien nos relacionamos. Sólo es posible desarrollarla si hemos RECONOCIDO al otro.

-COMUNICACIÓN

Es diálogo. Está constituido por mensajes que intercambiamos con el otro con alguna finalidad. Sólo si se basa en los dos elementos anteriores (reconocimiento y empatía) es un verdadero diálogo y para serlo precisa de dos capacidades fundamentales: saber expresarse con seguridad y saber escuchar sin juzgar.

-NEGOCIACIÓN

Es la capacidad de resolver conflictos en forma que todas las partes queden satisfechas. Cuando negociamos, no hay vencedores ni vencidos.

Los conflictos en la convivencia son inevitables, precisamente porque somos diferentes.

Si reconocemos que las características, intereses, necesidades y puntos de vista de todos y todas son igualmente importantes, no hay otra forma de resolver las discrepancias que negociando.

Como puede apreciarse, en el rápido análisis de sus componentes, el Buen Trato se cultiva en la relación cotidiana, no es algo que se aprende en un libro o que se pueda explicar en una clase. Sin embargo, es importante reflexionar sobre él, especialmente porque, en la actualidad, nos hemos acostumbrado a un trato que no es precisamente un Buen Trato y, en la medida en que nos acostumbramos a una forma de tratarnos que no es Buen Trato, nosotros y nosotras también tratamos a los demás de una manera inadecuada. El Buen Trato se cultiva decimos, eso quiere decir que se va desarrollando desde pequeñas semillas hasta ser árboles frondosos, por supuesto, si las semillas reciben el cuidado que necesitan. Por eso es muy importante que la reflexión y la experiencia práctica respecto al Buen Trato, se den desde el inicio de la vida, de tal manera que sus capacidades componentes puedan ir desarrollándose naturalmente.

DEFINICIÓN DE LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS.

Los derechos del niño son derechos humanos, es decir que buscan proteger a los niños como los seres humanos que son. Por tratarse de derechos humanos, los derechos de los infantiles están constituidos por garantías fundamentales y derechos humanos esenciales.

- Los Derechos del Niño consagran las garantías fundamentales para todos los seres humanos: el derecho a la vida, el principio de no discriminación y el derecho a la dignidad a través de la protección de la integridad física y mental (protección contra la esclavitud, tortura y malos tratos.).
- Los Derechos del Niño son derechos políticos y civiles, tales como el derecho a una identidad, que incluye el derecho a una nacionalidad.
- Los Derechos del Niño son derechos económicos, sociales y culturales, tales como el derecho a la educación, el derecho a una calidad de vida digna, Derecho a la Salud.
- Los Derechos del Niño incluyen también derechos individuales: el derecho a vivir con los padres, el derecho a la educación, el derecho a la protección.
- Los Derechos del Niño incluyen también derechos colectivos: derechos para niños refugiados y discapacitados, niños que pertenecen a grupos minoritarios.
- Los Derechos del Niño son derechos humanos específicamente adaptados pues toman en cuenta la fragilidad, las especificidades y las necesidades propias de la edad de los niños.

- Los Derechos del Niño consideran sus necesidades de desarrollo. De esta manera, los niños y niñas tienen el Derecho a la Vida y a un desarrollo físico e intelectual apropiado.
- Los Derechos del Niño buscan satisfacer las necesidades esenciales que implican un correcto desarrollo de la infancia tales como el acceso a una alimentación apropiada, el cuidado y la atención necesaria, la educación, etc.
- Los Derechos del Niño toman en cuenta el carácter vulnerable de la niñez y expresan la necesidad de protegerlos. Esto implica la necesidad de brindarles un entorno de protección y una protección adaptada a la edad y al grado de madurez de los niños.

En definitiva, los niños deben ser apoyados, asistidos y protegidos contra la explotación laboral, el secuestro, se les debe brindar el tratamiento adecuado para enfermedades.

DERECHOS DE LOS NIÑOS Y NIÑAS.

- 1.-Derecho a la igualdad.
- 2.- Derecho a la identidad.
- 3.- Derecho a desarrollarse.
- 4.-Derecho a una vivienda.
- 5.- Derecho a cuidados y atención.
- 6.-Derecho al amor y a la familia.
- 7.-Derecho a la educación y el juego.
- 8.- Derecho a recibir atención médica de emergencia.
- 9.-Derecho a ser protegidos
- 10.-Derecho a la comprensión.

DEFINICIÓN DE MALTRATO INFANTIL

"Consideramos maltrato infantil cualquier daño físico o psicológico no accidental contra un menor, ocasionado por sus padres o cuidadores, que ocurre como resultado de acciones físicas, sexuales o emocionales de omisión o comisión y que amenazan el desarrollo normal, tanto físico como psicológico del niño." (Gracia Fuster y Misitu Ochoa, 1993)

El maltrato a la infancia puede producirse en diferentes contextos (violencia en las aulas, maltrato entre iguales, violencia ejercida por personas ajenas a la familia del menor) etc.

CONTEXTUALIZACIÓN DEL TEMA

Buen trato hacia los niños y niñas

Consiste en
responder
correctamente

Necesidades Infantiles

PROTECCIÓN

CUIDADO

EDUCACIÓN

RESPECTO

EMPATÍA

Esta responsabilidad recae en quienes ocupan un lugar de jerarquía con relación a ellos: madres, padres, educadores, adultos de la comunidad y el Gobierno.



Enfoques

El entendimiento de una cultura que promocioe el buen trato supone tener claro la concepción de niño y una serie de enfoques que las sustentan, a continuación, ampliamos la información de cada uno de ellos:

a) Concepción de infancia

La infancia es la etapa evolutiva en el desarrollo del ser humano en la que se observan los mayores cambios y transformaciones, tanto físicas como psíquicas, que permiten el acceso de la persona a niveles más complejos de funcionamiento y diferenciación a partir de su maduración como organismo y su interacción con el medio que le rodea.

A la luz de las actuales investigaciones con menores de 6 años la ciencia y la pedagogía han dado un salto cualitativo en la mirada y en el abordaje de la infancia.

b) El enfoque de derechos

En el año 1989, a través de la Carta de la Convención por los Derechos del Niño de las Naciones Unidas, se reconocen a niñas y niños como ciudadanos. La Convención presenta una serie de principios que reflejan una nueva visión de la infancia. De este modo se entiende que niños y niñas no son más, ni la propiedad de sus padres, ni los beneficiarios indefensos de una obra de caridad, son personas y los titulares de sus propios derechos.

c) El enfoque de género

Considera las diferentes oportunidades que tienen niñas y niños, las interrelaciones existentes entre ellos y los distintos papeles que socialmente se les asignan. Se debe evitar la exclusión y limitada participación de las niñas, promoviendo su participación y liderazgo en igualdad de condiciones que los niños.

El maltrato o la violencia basada en género producen daños o sufrimientos físicos, sexuales o mentales en la mujer, que incluyen amenazas, la coerción ó la privación arbitraria de la libertad, tanto en la vida pública como privada.

d) El enfoque intercultural

Busca promover procesos de aprendizaje que se centren en las posibilidades y asimetrías en las relaciones socioculturales de niñas y niños, buscando afirmar sus identidades, de manera que se desarrollen en un clima

de respeto y equidad, que es sinónimo de horizontalidad, aceptación, inclusión, reciprocidad y solidaridad. Esta relación de intercambio supone que cada una de las partes puede construir algo nuevo que no habría podido construir de manera independiente, aprendiendo la una de la otra.

¿QUÉ ES EL CLIMA EMOCIONAL?

El *clima emocional* es el estado de ánimo colectivo, relativamente permanente que se construye en la interacción social de las personas sobre sucesos o circunstancias que afectan a la mayoría de los miembros de un grupo (De Rivera, 1992; Páez & Ruiz, 1995), motivan, dan confianza y colaboración para el proceso enseñanza - aprendizaje.

**Clima emocional, es el ambiente afectivo que
predomina,
Resultado de:**

La Educadora y los niños/as

Con la comunidad circundante

Interacción

La Directora y Educadoras

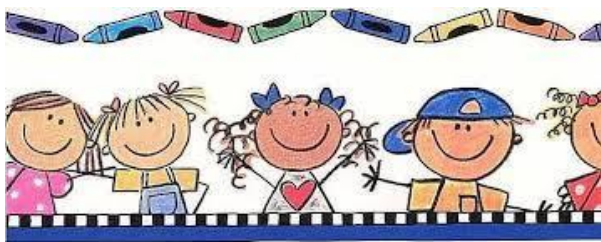
El Personal con las Familias

Por ello la relación que se establece entre la persona adulta y los niños puede producir un clima positivo o negativo.

El clima emocional positivo se caracteriza por una sensación general de bienestar y satisfacción en el educador y sus estudiantes, así como por

buenas relaciones entre estos, sustentadas en el buen trato. Genera una buena disposición para la tarea de enseñanza -aprendizaje. Satisface las necesidades fisiológicas, de seguridad física, de relación con otros, promueve el reconocimiento de aquello que los niños y niñas hacen bien, estimula su potencial.

El clima emocional negativo influye en la forma en que se relaciona el educador con sus estudiantes o al realizar y organizar las actividades de aprendizaje en el aula, generando dificultades para concentrarse y disfrutar de las actividades que se les proponen, cuando las condiciones de buen trato no se dan.



Manejo de la disciplina para conservar el clima emocional saludable.

Uno de los factores más importantes para conservar un clima emocional positivo es el manejo de la disciplina en el aula u hogar, por tanto el aprendizaje de reglas y límites, de los niños del nivel Inicial deben tomar en cuenta el momento evolutivo que atraviesan. Para que los niños desarrollen su capacidad de cumplir normas, deben participar en la producción de ellas que recogen y expresen sus intereses, sentimientos, participando en la solución de los conflictos que tienen en el aula.

Entendemos el conflicto como toda situación en el aula que desafía las normas de la autoridad.

En conclusión:

Llamamos disciplina a la capacidad de las personas de seguir por sí mismas determinadas normas de comportamiento.

Esta capacidad no la traen necesariamente los niños de su casa. Se desarrolla poco a poco, es decir se aprende en referencia a sus pares y a otros adultos. Todo aprendizaje pasa por un proceso, es decir toma tiempo. El niño requiere probar, equivocarse, volver a intentar para replantear su manera de aprender. Para que los niños puedan entender estas reglas deberán tener las siguientes características:

- Las reglas deben ser simples y claras.
- Deben ser dadas mencionando la consecuencia de los actos.
- Deben ser oportunas, es decir, deben ser dadas en el momento que ocurren los hechos.

Por ejemplo, cuando decimos "si tocas el enchufe, te harás daño" tiene un sentido de protección, además permite dar una idea de la razón de la orden. Eso no nos exime de estar alertas con su cuidado, porque son niños y no tienen aún conciencia clara del peligro.

LLEGANDO A ACUERDOS FORMALES CON LOS NIÑOS

Es importante que como docentes conozcamos las diferentes formas a través de las cuales podemos llegar a acuerdos formales con los niños, es decir acordar normas generales y estables para el grupo.

Aquí te presentamos algunas propuestas:

- **Elaborar las normas de convivencia de aula con los niños:**

Las normas de convivencia del aula deben ser acordadas con los niños, motivándolos a que opinen y se den cuenta de la importancia de participar en la solución de los problemas.

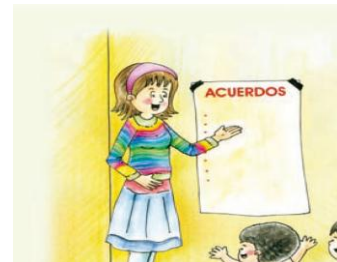
Es importante al momento de elaborar los acuerdos, que los niños reflexionen sobre sus actos evitando decirles que una conducta es buena o mala; para ello es mejor preguntarle cómo resolverá una determinada situación. Las preguntas abiertas ayudan mucho a lograr el análisis de las situaciones: ¿Cómo les gustara que les traten sus compañeros?

¿Qué no les gustaría que les hicieran o les dijeran? ¿Qué creen que podríamos hacer si esto o aquello ocurriera?

Estas normas se registran en un papelógrafo y se colocarán en la pared, con algunos dibujos o fotografías que hagan referencia a las normas acordadas que ayude a los niños a recordarlas cuando sea necesario o cuando la educadora haga referencia a ellas.

Las normas deben cumplir las siguientes condiciones:

- Deben ser aprobadas por todos los niños y niñas, además de nosotros mismos. En lo posible hacer participar de esta aprobación incluso a las familias.
- No deben ser muchas normas, para facilitar su recuerdo y propiciar que se lleven a cabo.
- Deben redactarse siempre mostrando la conducta positiva, pues esto estimula su cumplimiento. La prohibición puede generar rechazo.
- Tampoco deben contener sanciones, pues lo que debe incentivar es la reflexión de la propia conducta y no que realicen algo por temor al castigo.
- Deben ser revisadas periódicamente para cambiarlas en función de los avances de los niños y de las necesidades del aula.
- Es necesario conversar con los niños respecto a que una norma es flexible, porque ocurren situaciones extraordinarias, en las cuales se hace difícil el cumplimiento de la misma.



• Realizar una asamblea de aula:

Una vez a la semana organizamos una asamblea en la sala para conversar sobre cosas importantes, dificultades que se hayan presentado en el aula o tomar acuerdos sobre algo específico. Este es un espacio importante porque durante la asamblea los niños:

- Evalúan sus normas, metas personales o grupales, actividades de la semana.
- Resuelven algún problema en el aula (hay compañeros que hacen mucho ruido, no se deja el aula ordenada, entre otras).
- La asamblea de aula se convierte entonces en el espacio donde las normas acordadas se irán perfeccionando, convirtiéndose el reglamento en algo vivo, mejorable y actualizado, conocido y aceptado por todos.

- **¿Qué aprenden los niños con la asamblea?**

- Expresan y comparten sus ideas y sentimientos, respetando las ideas de los demás.
- Opinan, participan y argumentan sus ideas.
- Toman decisiones en forma conjunta.
- Autoevalúan sus metas.
- Desarrollan la autonomía.

Debemos evitar en todo momento:

La **burla y el ridículo**, dado que no deben ser utilizadas en la relación con los niños ya que pueden generar profundas patologías en el desarrollo de su personalidad y autoestima. Ejemplos: hacer bromas sobre el niño, poner apodos, señalar debilidades, reprenderlos en público, quitar los alimentos como medio de sanción.

Debemos propiciar y practicar en todo momento:

Ser afirmativos y positivos en los comentarios hacia los niños.

- Los halagos y el refuerzo positivo, así como la delegación de responsabilidades funcionan
- mejor en el manejo de la disciplina en el aula.
- Escuchar a los niños, observarlos para entenderlos y comprenderlos.

Efectos negativos de vivir en una cultura de maltrato.

¿Es necesario gritar para que los niños/as nos escuchen? ¿Sucede esto con frecuencia?

¿Qué sienten niños y niñas cuando les gritamos? y ¿Cómo te sientes tú cuando gritas?



Por lo general se entiende que el maltrato se encuentra en los ámbitos más íntimos como las relaciones de pareja y de familia, es decir es un problema que se da entre personas. Sin embargo, es importante entender el maltrato como un problema que tiene muchas causas y que lesiona los derechos del niño desde la intimidación de la familia y se extiende al contexto más general, donde se encuentran la escuela, la comunidad y el Estado.

TIPOS DE MALTRATO INFANTIL

- **Maltrato emocional:**

Cuando el amor que la niña o el niño necesitan para poder crecer se reemplazan por amenazas, insultos, burlas, palabras o gestos hostiles hacia ellos, los estamos maltratando emocionalmente.

Estas acciones causan un daño psicológico y perturban el desarrollo infantil, causando angustia, inseguridad, timidez, incluso hostilidad, reacciones agresivas y una baja autoestima. Al crecer los niños que sufren maltrato pueden presentar problemas en su rendimiento escolar.

- **Maltrato físico:**

«Cualquier acción no accidental por parte de los padres/tutores que provoque daño físico o enfermedad en el niño o le coloque en grave riesgo de padecerlo».

Los indicadores más frecuentes dentro de esta tipología son:

- . Lesiones cutáneo-mucosas
- . Lesiones oculares
- . Quemaduras
- . Lesiones osteo-articulares
- . Traumatismo de cráneo
- . Lesiones genitales y anales
- . Intoxicaciones
- . Mordeduras
- . Lesiones viscerales
- . Estrangulación o asfixia
- . Alopecias traumáticas

- **Maltrato por negligencia o abandono:**

Es la omisión de actos que podrían favorecer o facilitar el adecuado desarrollo infantil. Es el caso de niños que pasan muchas horas solos, al cuidado de sus hermanitos que son solo un poco mayores que ellos o que trabajan en condiciones adversas a su integridad personal.

Muchas veces son niños que faltan repetidamente a estudiar, asisten sucios, se enferman con frecuencia. En estos casos la relación con el niño se caracteriza por la indiferencia frente a sus necesidades físicas o emocionales; es decir, no hay una figura adulta, que los acompañen y supervisen su crecimiento. También se da este tipo de maltrato cuando el niño se queja por algún dolor o herida y no se le hace caso.

- **Abuso sexual:**

Cualquier clase de contacto sexual de un adulto con un niño, donde el primero posee una posición de poder o autoridad sobre el niño».

El niño puede ser utilizado para la realización de actos sexuales o como objeto de estimulación sexual.

Los tipos de conducta que comprende son:

En función de la relación entre la víctima y el abusador:

- . Incesto.
- . Violación. En función del tipo de contacto sexual
- . Abuso sexual sin contacto físico.
- . Abuso sexual con contacto

- **Explotación laboral:**

«Los padres/tutores asignan al niño con carácter obligatorio la realización continuada de trabajos (domésticos o no) que:

- a) exceden los límites de lo habitual.
- b) deberían ser realizados por adultos.
- c) interfieren de manera clara en las actividades y necesidades sociales y/o escolares del niño.
- d) Son asignados al niño con el objetivo fundamental de obtener un beneficio económico o similar para los padres o la estructura familiar».

Cualquier actividad que el/la niño/a realiza en la calle, estaciones de trenes, ventas ambulantes varias, y que lo colocan en situaciones de riesgo de ser abusada/o o ser víctima de accidentes.

- **Corrupción:**

«Los adultos promueven o refuerzan en el niño conductas desviadas incapacitando para experiencias sociales normales. El hogar en el que vive el niño constituye un modelo de vida inadecuado para su normal desarrollo, por contener pautas antisociales, delictivas o autodestructivas».

Los tipos de conducta que comprende son:

- . Conductas delictivas, como testigo o participante
- . Tráfico de drogas.
- . Consumo de drogas.
- . Comportamientos autodestructivos o violentos.
- . Pornografía infantil
- . Prostitución infantil

INDICADORES MÁS HABITUALES DE MALTRATO INFANTIL:

Indicadores en el niño/a:

- Cicatrices, heridas, quemaduras que aparecen repetidamente o que en la exploración observamos que están en distinta fase evolutiva.
- Dolores recurrentes a los que no se encuentra causa evidente (somatizaciones).
- Ausencia de los cuidados médicos básicos.
- Comentarios del niño/a sobre falta de alimentación, de cuidados, etc.
- Niños/as que están sucios, con falta de higiene corporal, vestidos en forma inadecuada de acuerdo a la climatología.
- Pudor inexplicable en la exploración física, sobre todo en la genital.
- Miedo irracional.
- Demostración de conocimientos inapropiados para su edad, o conducta sexual explícita.
- Actitud excesivamente vigilante.
- Excesiva facilidad para adaptarse a la hospitalización. Hospitalismo inverso: el niño o niña, antes retraído y taciturno, durante el ingreso se muestra cariñoso, alegre, y con aparición de juego espontáneo.

Indicadores en los padres:

- Padres que imposibilitan el conocimiento de la vida familiar.
- Los datos que aportan a la anamnesis son vagos, difusos o se contradicen.
- Que ocultan traumatismos previos y luego se constatan a través de rayos X.
- Impedimento por parte de los padres para desvestir o examinar al niño/a.
- Que no cumplen los tratamientos prescritos al niño/a. El seguimiento de las patologías tanto agudas como crónicas es inadecuado.
- No acuden a las citas médicas.
- Cuando el menor es hospitalizado se le abandona en el centro sin causa justificada, y las visitas son infrecuentes y cortas.
- En el momento del alta no aparecen los padres.
- En ocasiones se insiste en el ingreso del niño/a sin motivo médico.
- Presencia repetida del niño/a y su familia en el centro de salud, aparentemente sin justificación.
- Consultas sin motivos.
- Incapacidad o negativa a aportar informes de ingresos previos.
- Cambios de médico frecuentes.
- Retraso en acudir a los servicios sanitarios.

Factores de maltrato infantil.

1) Factores relacionados con la persona del niño o niña:

Los niños y niñas que sufren de algún problema de salud física o mental, hiperactividad o tienen problemas en su rendimiento escolar.

2) Factores relacionados con la persona a cargo del cuidado del niño:

Si estas personas han sufrido maltrato es posible que tiendan a repetir esos patrones de relación con los niños a su cargo. Niñas y niños también están en riesgo de sufrir maltrato si la persona a cargo de su cuidado tiene problemas en su salud física o mental.

3) Factores familiares:

Relacionados con familias en crisis por razones coyunturales, es decir, por dificultades económicas, divorcio, nueva unión de los padres, enfermedad o muerte de uno de los progenitores, etc. Otros factores familiares están relacionados con familias que tienen un patrón de relación maltratante, es decir, el maltrato es su forma de relacionarse. Un hecho muy generalizado es la relación violenta y maltratadora entre los miembros de la pareja quienes ponen como árbitro y mediador a los hijos. Esto tiene efectos serios en la estabilidad y seguridad de niñas y niños.

4) Factores socioculturales:

Se tiene la creencia de que las niñas y los niños son propiedad de sus padres o los adultos protectores. A ello se suman los factores machistas que colocan a las niñas bajo sometimiento por el hecho de ser mujeres. No debemos dejar de mencionar la discriminación que además sufren muchos niños por tener otro color de piel, tener necesidades educativas especiales o sufrir de VIH.

5) Factores sociopolíticos:

Que sustentan modos de relación autoritarios de control social y de abuso del poder. Las personas adultas que sufren la frustración o explotación en el trabajo (son maltratados) por lo general tienden a reproducir estos patrones al interior de sus relaciones familiares (se convierten en maltratadores).

CONSECUENCIAS DEL MALTRATO INFANTIL:

- El niño/a maltratado puede sufrir de mala salud general, lesiones o muerte, retardo en el crecimiento, deficiente nutrición y daño neurológico.
- El área de la personalidad más comprometida en un niño o niña maltratados es su autoestima dañada, es decir la falta de aceptación y valoración de sí mismos que provocan fuertes sentimientos de inseguridad e inestabilidad. Esto los hace exponerse como posibles víctimas de maltrato en diferentes circunstancias de sus vidas.
- A su vez la baja autoestima interfiere en el desempeño escolar y en el aislamiento de las relaciones interpersonales. Por otro lado, el niño o niña puede presentar problemas de conducta por su agresividad e indisciplina.
- Irritabilidad, poca tolerancia a la frustración, depresión, conductas adictivas para compensar la necesidad de afecto que no se da.

Es necesario señalar que cuanto más temprano en la vida de un niño o niña se inicia el maltrato, las consecuencias son más serias y permanentes en su desarrollo. El adulto que fue maltratado de niño difícilmente podrá hacer valer sus derechos como ciudadano, no es capaz de opinar, de proponer, a menos que se haga desde los códigos experimentados por la violencia.

ALGUNOS INDICIOS PARA DETECTAR EL MALTRATO INFANTIL.

Emocionalmente agresivo y destructor

Puede demostrarse desconfiado

Puede parecer como Bebé o por el contrario mostrarse muy agrandarse

Presenta miedos exagerado

Presenta Problemas de lenguaje como el tartamudeo

Suele golpear a sus compañeros o al contrario se deja golpear sin defenderse

Puede presentar problemas de sueños o pesadillas

Tiene dificultades para relacionarse con otros niños/as

PRINCIPIOS BÁSICOS DE ACTUACIÓN FRENTE A UNA SOSPECHA DE MALTRATO INFANTIL O AGRESIÓN SEXUAL A UN PÁRVULO.

- Es frecuente, tener dudas e interrogantes ante la presencia de una situación de maltrato infantil. Sin embargo, **ante cualquier sospecha, es mejor actuar, nunca dejarla pasar.**
- **No notificar un caso de maltrato infantil nos hace cómplices de esta situación.** La conducta pasiva de los equipos frente a la sospecha de maltrato puede significar la pérdida de la vida del niño/a o la mantención de la situación de maltrato, la cual puede tener consecuencias nefastas para el párvulo.
- **Revelar una situación de maltrato no implica denunciar a otra persona,** sino informar la situación y trasladar la información del ámbito privado de la familia del niño o niña al ámbito público, facilitando así las intervenciones que permiten detener la violencia y reparar el daño causado.
- **Recurrir a la Unidad de Protección y Buen Trato de la región.** Es importante pensar la intervención de estos casos desde una perspectiva interdisciplinaria.
- **La protección de niños y niñas ante una situación de maltrato es tarea de todo el equipo educativo.** En esta tarea están comprometidos desde el auxiliar de servicio hasta la directora del establecimiento.
- **Intervenir no es sinónimo de derivar a cualquier lugar.** Dicha derivación debe ser hecha responsablemente evitando dañar más al niño o a la niña. Debemos velar porque al lugar donde derivemos sea el más apto para ayudar al niño y a su familia.
- **La denuncia judicial no es la única intervención a realizar ante la detección de una situación de maltrato infantil.** La denuncia inicia una investigación para promover acciones penales contra el agresor o agresora y no necesariamente es la mejor vía para proteger al niño/a. La protección de la víctima es responsabilidad de todos los sistemas de protección y debe considerar el interés superior del niño/a.

Agresión de carácter sexual:

Cualquier tipo de actividad sexual, tales como insinuaciones, caricias, exhibicionismo, voyerismo, masturbación, sexo oral, penetración oral o vaginal, exposición a material pornográfico, prostitución entre otros, con un niño o niña, en la cual el agresor está en una posición de poder y el niño o niña se ve involucrado en actos sexuales que no es capaz de comprender o detener. Las agresiones sexuales incluyen el abuso sexual, la violación, etc.

5.1 Indicadores en el niño o niña:

Indicador físico	Indicador conductual
Dificultad para andar o sentarse	Parece reservado/a, presenta conductas infantiles y de rechazo, incluso puede parecer retrasado/a.
Ropa interior rasgada, manchada	Escasa relación con los compañeros/as
Queja por dolor o picazón en la zona genital.	No quiere cambiarse de ropa.
Contusión o sangrado en los genitales	Manifiesta conductas o conocimientos externos, zona vaginal, anal, sexuales genitales inadecuados o inusuales.
Enfermedad venérea	Relata alguna experiencia en que ha sido agredido/a sexualmente por alguien
Cerviz o vulva hinchadas	Terrores nocturnos (miedos, fobias)
Semen en la boca o en la ropa	Involucramiento en juegos sexuales (exposición de los genitales, desnudarse, desnudar a otros, besos sexualizados, imitación de conductas sexuales)
Enuresis 10, Encopresis 11	Tentativas de coito, contacto genital. masturbación repetitiva y/o con objetos. Introducción de dedos en la vagina y ano.
Ano o vagina dilatados, enrojecidos	Reacción emocional alterada al ser desgarrados, consultados en sus genitales.

INTERVENCIONES EN CASOS DE MALTRATO O AGRESIÓN SEXUAL INFANTIL

¿Cómo dirigirse a los niños, niñas y sus familias?

En la intervención en casos de maltrato y agresión sexual infantil surge una gran interrogante que suele ser de mucha angustia: ¿cómo debo abordar esta situación con la familia y con el párvulo?

Además, es fácil imaginar que nuestra intervención pueda ser interpretada de manera amenazante por parte de la familia, ya que supone una intromisión en su vida privada. Por ello, es probable que surjan algunas dificultades, que es necesario considerar al momento de planificar la intervención.

¿Cómo hablar con el apoderado/a o adulto protector?

- Presentarse de manera honesta y comunicando el motivo de la conversación.
- A continuación, hablar de lo que se ha visto y sentido, del sufrimiento y perjuicio tanto para el niño o niña como para los padres, y de la necesidad de hacer algo para detener el maltrato.
- Mostrar interés por conocer cuál es su visión del problema. Escuchar sus explicaciones, sus quejas, sus preocupaciones e intentar comprenderlas, sin quitar importancia a los hechos y a las consecuencias que puedan resultar, tratando de ser empático/a.
- Transmitirles que al igual que ellos/as nuestro interés es atender y proteger a los niños y niñas, y que vamos a ayudarles en esta tarea.
- No tratar de probar el maltrato con acusaciones y evitar culpabilizarlos/as.
- No hacer de la conversación un interrogatorio.
- Explicar las acciones que se van a llevar a cabo.
- Se debe tratar de finalizar de la manera más positiva posible.

¿Cómo hablar a los niños y niñas?

Con frecuencia, los niños y niñas que han sido maltratados o agredidos sexualmente se sienten culpables y temen las consecuencias que esta nueva situación pueda tener para sus familiares.

También sus sentimientos pueden ser confusos, sintiendo a la vez culpa y alivio por haber contado lo que les sucede.

Si el niño o niña espontáneamente relata alguna experiencia de agresión sexual o maltrato, lo más importante es ofrecerle un espacio de contención con un adulto confiable y dispuesto a escuchar. El objetivo no es indagar u obtener una comprensión acabada de los hechos sino acoger y apoyar al niño o niña.

Es imprescindible hablar con el niño/a en la medida que sea él o ella quien haya revelado la situación. Si el párvulo no ha revelado la información, no debemos interrogarlo para obtener antecedentes.

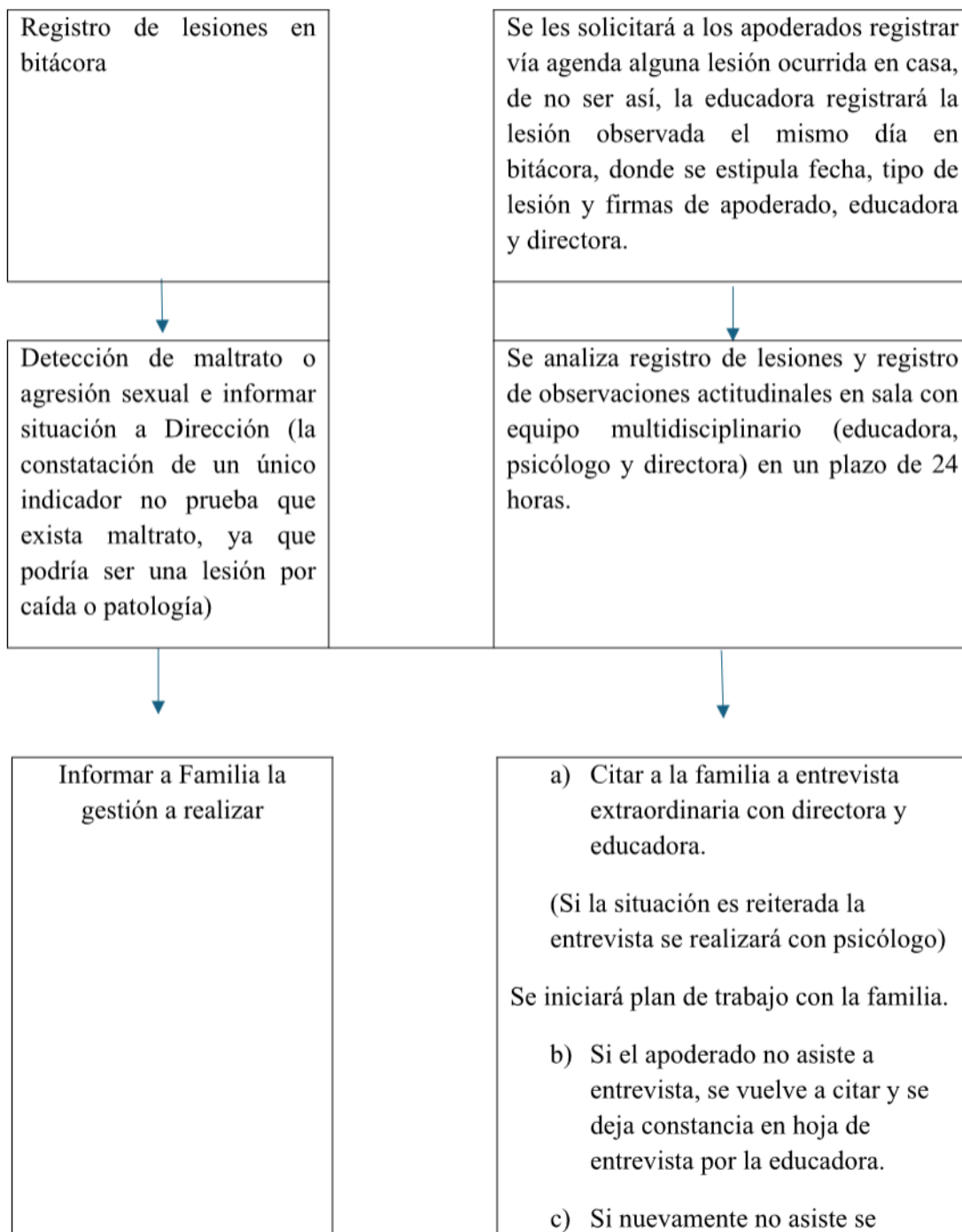
- Si se hace necesario conversar con el niño o niña sobre lo sucedido, quien lo haga debe ser quien tenga más contacto o vinculación, generalmente a quien el niño/a le ha revelado la situación.
- Sentarse cerca de él o ella, no tras una mesa, pero respetando los límites que él/ella mismo/a marque.
- Crear con él o ella un ambiente de confianza, respeto y relajación, permitiendo que se exprese de la manera que le resulte más cómoda (pintando, jugando, hablando).
- Explicarle con un lenguaje cercano y accesible a su edad por qué y para qué queremos hablar con él o ella de este tema.
- Estar atento a sus gestos y miradas, ya que suelen ser una gran fuente de información.
- Asegurarle que se confía en él o ella.
- No se debe negar la posibilidad de que el hecho haya ocurrido, utilizando frases como "no puede ser", "¿estás seguro/a?", "¿no te lo estarás inventando?"
- Tranquilizarlo/a. Mostrarse positivo y transmitirle confianza en que las cosas irán bien.
- Mostrar empatía. Expresiones como "siento que esto te haya sucedido" pueden ser adecuadas.
- No pedirle que repita su historia frente a otras personas.
- Explicarle que no es el culpable de la agresión sexual o maltrato, utilizando frases como "tú no tienes la culpa de lo ocurrido". Manifestar también que no debe sentirse culpable por "acusar" a quien lo/a haya maltratado.
- No se le deben sugerir posibles respuestas.
- No atosigar ni presionar. Si no quiere hablar, respetar su decisión. No pedirle insistentemente una información que no está dispuesto a dar.
- Dar respuestas a sus dudas o interrogantes.

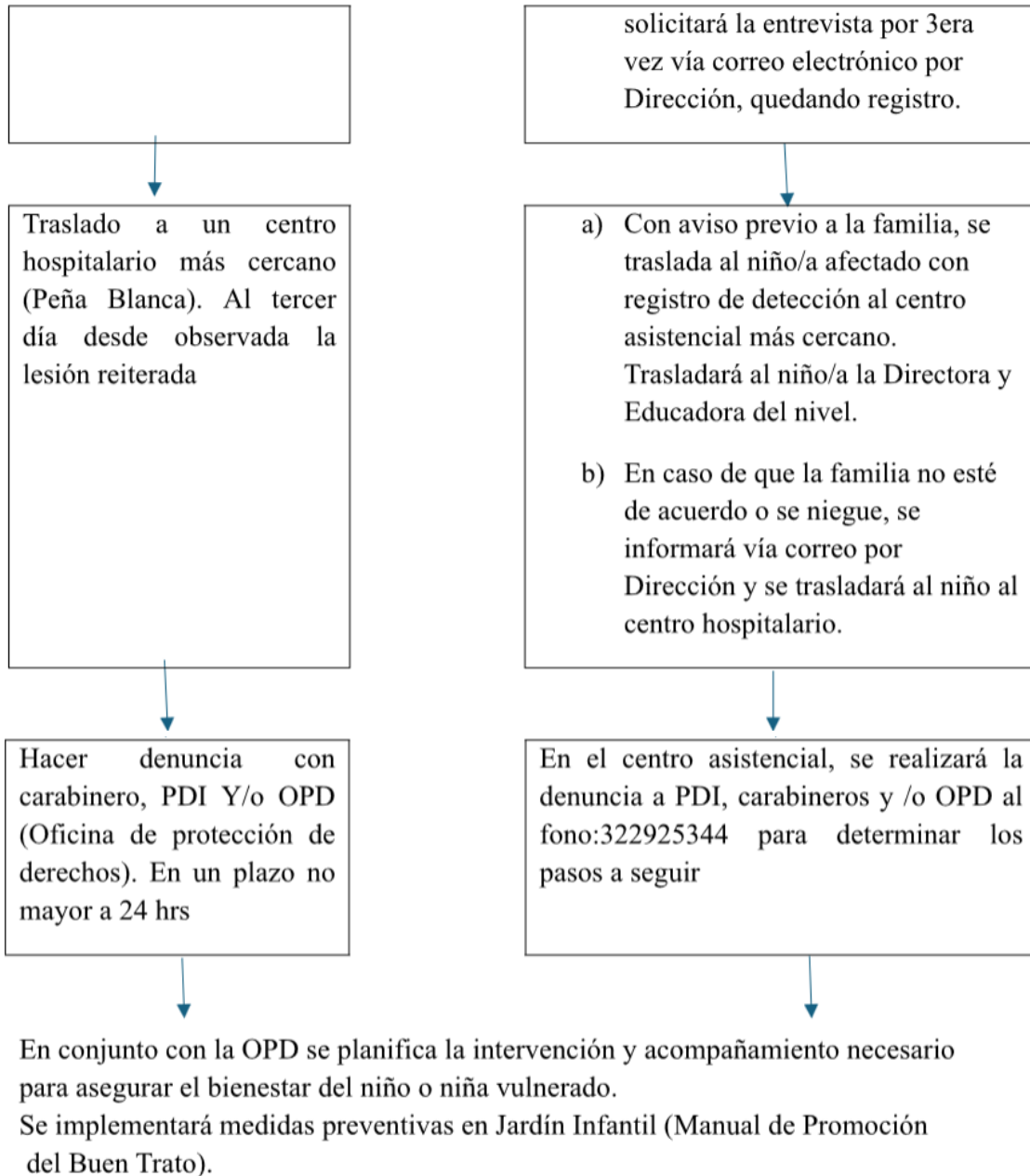
PROTOCOLOS DE ACTUACIÓN FRENTE A HECHOS DE MALTRATO

INFANTIL, CONNOTACIÓN SEXUAL O AGRESIONES SEXUALES:

Al observar a un niño o niña en reiteradas ocasiones con lesiones en su cuerpo se realizará el procedimiento que a continuación se señala.

Paso a paso:





OBSERVACIONES GENERALES

(Maltrato el hogar o familiar)

A) Responsable de activar el protocolo: Será responsable quien observe la señal de maltrato.

1° Informar a dirección a penas observe las señales

2° Registrar la situación

3° Citar a los apoderados a entrevista extraordinaria, registrar y firmar toma de conocimiento.

4° Si se observa agresiones físicas graves, será trasladado a un centro hospitalario público más cercano.

5° El responsable de trasladar es la Directora y Educadora del nivel.

B) Plazos para activar el protocolo e informar a Dirección: inmediato

Plazo para entrevista con apoderados: inmediata

C) Apoyos Pedagógicos y Psicosociales: En entrevista, la educadora y directora darán contención, acompañamiento y comunicación directa con la familia y el niño/a en el proceso de investigación. Según el caso, se derivará a la familia a Psicóloga que entrega orientaciones y apoyo al Jardín Infantil y Sala cuna. Cada familia podrá elegir nuestra sugerencia o la que ellos busquen. Desde lo pedagógica se implementarán medidas reparatorias trabajando "La promoción del buen trato" y el "programa de prevención temprana en educación inicial" (autocuidado).

D), E) y F) En todo momento se resguardará la identidad del párvulo y su familia. Por lo tanto, se mantendrá en estricta confidencialidad los hechos y lo conversado con la familia para no afectar a la investigación que se lleva a cabo.

H) Plazo para denunciar: Dentro de las 24 horas siguientes desde que se tomó conocimiento del hecho. Se denunciará a OPD de la comuna de Villa Alemana.

OBSERVACIONES GENERALES
(Maltrato desde un agente educativo)

A) Responsable de activar el protocolo: Será responsable quien observe la situación de maltrato.

1° Informar a dirección a penas observe el maltrato.

2° Registrar la situación y carta de amonestación

3° Citar a agente educativo a entrevista extraordinaria, registrar y firmar toma de conocimiento.

4° Se separará de sus funciones al funcionario mientras se realiza investigación.

5° Se cita a entrevista a la familia del niño/a vulnerado para informar los hechos ocurridos.

6° Según el resultado de la investigación se determinará si la funcionaria continúa o será desvinculada del establecimiento.

B) Plazos para activar el protocolo e informar a Dirección: inmediato

Plazo para entrevista con funcionaria: inmediata

Plazo para informar a la familia: inmediata

C) Apoyos Pedagógicos y Psicosociales: En entrevista, la directora dará contención, acompañamiento y comunicación directa con la familia y el niño/a en el proceso de investigación. Según el caso, se derivará a la familia a una Psicóloga que entrega orientaciones y apoyo al Jardín Infantil y Sala cuna. Cada familia podrá elegir nuestra sugerencia o la que ellos busquen. Desde lo pedagógica se implementarán medidas reparatorias trabajando "La promoción del buen trato".

Durante la investigación se dará apoyo a la funcionaria probándola a un profesional.

D), E) y F) En todo momento se resguardará la identidad del párvulo y de la funcionaria. Por lo tanto, se mantendrá en estricta confidencialidad los hechos y lo conversado con la familia para no afectar a la investigación que se lleva a cabo.

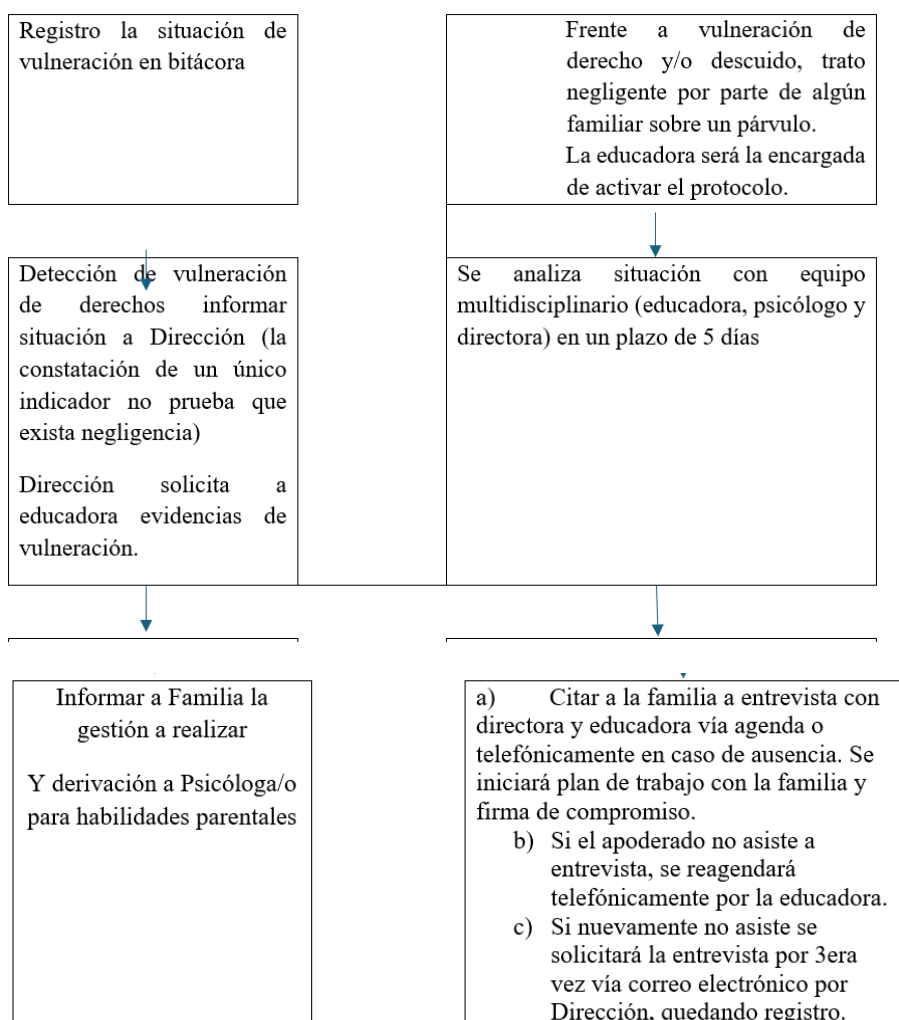
H) Plazo para denunciar: Dentro de las 24 horas siguientes desde que se tomó conocimiento del hecho. Se denunciará a OPD de la comuna de Villa Alemana para que se active investigación.

PROTOCOLO DE ACTUACIÓN FRENTE A LA DETECCIÓN DE SITUACIONES DE VULNERACIÓN DE DERECHOS DE LOS PÁRVULOS

Apenas se conozca una denuncia de este tipo o se tome conocimiento directo de los hechos, cualquier funcionario/a deberá informar, por la vía más expedita, al director o directora regional correspondiente, lo cual debe realizarse no más allá de 24 horas de conocido el hecho.

Por su parte, el director o directora regional o a quien él o ella designe apenas tome conocimiento de los hechos deberá ordenar de inmediato una visita de algún profesional del equipo técnico territorial correspondiente al jardín infantil o sala cuna.

Paso a paso:



En caso de que el apoderado se niegue a realizar plan de trabajo, se denunciará inmediatamente a Tribunales de Familia, en un plazo de 24 horas.

OBSERVACIONES GENERALES
(En caso de vulneración de derechos)

A) 1° Al detectar vulneración, se activa el protocolo, informando a Dirección

2° Dirección solicitará evidencias de la vulneración

3° Se Citará a entrevista a apoderado para indagar e investigar acerca del contexto hogar que rodea al párvulo.

4° Se analizará la situación, de acuerdo con lo indagado en entrevista con familia, con equipo multidisciplinario (directora, psicóloga y educadora).

5° La familia tendrá la posibilidad de reparar sus acciones negligentes que vulneran a su hijo/a. Se citará nuevamente a la familia para firmar un compromiso e iniciar un plan de trabajo y se hará un seguimiento de medidas reparadas. Se le sugiere al apoderado derivación con psicólogo/a. para apoyar y orientar a habilidades parentales.

6° si en un plazo de 15 días no se observa un cambio que favorezca al niño/a y se sigan vulnerando los derechos del niño/a, inmediatamente se denunciará a Tribunales de familia

B) El plazo para activar protocolo será inmediatamente observada la vulneración

La Dirección solicitará evidencias dentro de las 24 horas.

Al día siguiente de reunir la evidencia, se cita a entrevista al apoderado.

El plazo para reunirse con equipo multidisciplinario es de 5 días hábiles.

Posterior a los 5 días del análisis, se cita nuevamente al apoderado para iniciar plan de trabajo y firmar compromiso.

El apoderado tendrá un plazo de 15 días para demostrar una mejora.

C) Quién activa el protocolo: Educadora del párvulo

Responsable de presentar evidencias: Educadora del párvulo.

Citación al apoderado: Educadora del párvulo

Coordinar reunión multidisciplinaria: Directora Pedagógica

Responsable del Plan de Trabajo: Educadora del Párvulo.

Denunciar en caso de que continúe la negligencia.

D) Apoyos Pedagógicos y Psicosociales: En entrevista, la educadora y directora dará contención, acompañamiento y comunicación directa con la familia y el niño/a en el proceso de investigación. Desde lo pedagógica se implementarán medidas reparatorias trabajando “La promoción del buen trato” y Los derechos de los niños y niñas.
E) Se deriva a Psicólogo para habilidades parentales
F) G) y H) En todo momento se resguardará la identidad del párvulo. Por lo tanto, se mantendrá en estricta confidencialidad los hechos y lo conversado con la familia.
I) Directora se pondrá en contacto con Tribunal de Familia de Villa Alemana, en caso que la vulneración continúe.
J) La familia tendrá un plazo de 15 días para realizar un plan de trabajo reparatorio. Posterior a los 15 días si no hay reparo de sus acciones negligentes se denuncia inmediatamente al Tribunal correspondiente.
K) La Dirección y educadoras tienen la responsabilidad de denunciar al Tribunal de familia frente a la vulneración de derechos de los niños.

REGISTRO EN CASO DE VULNERACIÓN DE DERECHOS DE LOS PÁRVULOS.

FECHA	HORA	DESCRIPCIÓN DE SITUACIÓN DE VULNERACIÓN	FIRMA

Actividades y estrategias para trabajar con el estamento

Personal:

OBJETIVOS:

- Sensibilizar y motivar a los profesionales sobre su papel en la prevención y detección del maltrato infantil.
- Clarificar y unificar los conceptos básicos más importantes sobre maltrato infantil: definición, tipologías, indicadores, etc.
- Facilitar los procesos de detección y notificación, indicando cuándo, cómo y a quién debe comunicarse la situación observada.

- Promover a través de charlas hacia apoderados y personal, la prevención del maltrato infantil.

Cronograma de actividades a realizar: (Cada actividad se adjuntara su planificación)

Responsables: Educadoras de párvulos y técnicas en educación parvularia.

ACTIVIDAD	FECHA	OBJETIVO ESPECÍFICO	EVIDENCIA
• Reunión Técnica	Mes de febrero	Sensibilizar y apropiación del tema del buen trato y cómo trabajar este tema con los niños/as.	Libro de Actas.
• Pausa Activa	Mes febrero (capacitación) marzo a diciembre (en los recreos)	Recargar energías, reducir el estrés, mejorar la concentración y aumentar la motivación diariamente.	Fotografías
• Cápsula del tiempo	Mes de marzo	Reforzar lazos y el compañerismo.	Cofre y/o caja del tesoro.
• Refresh S.O.S	Marzo a diciembre (cuando sea necesario)	Habilitar un espacio para que el personal en un tiempo libre de 5 a 10 minutos desconectarse y relajarse cuando sientan exigencias emocionales.	Firmar el cuadro de registro.
• Mensajes de luz	Mes de abril	Promover el buen trato entre toda la comunidad educativa Personal a personal, Personal a niños, Personal a apoderados y apoderados - niños.	-Fotografías -mensajes con buenos deseos -Comunicación informativa sobre la actividad.
• Convivencia fuera del establecimiento	2 semestrales Junio y diciembre.	Compartir y expresar emociones y sentimientos con compañeras de trabajo.	-Fotografías
• Amigo secreto y convivencia	Viernes 20 de noviembre	Compartir y expresar emociones y sentimientos	-Fotografías

		con compañeras de trabajo.	-Tarjeta de saludo. -Comunicación informativa sobre la actividad.
<ul style="list-style-type: none"> • Amigo secreto de buenos gestos y obsequios sorpresa 	Meses de abril a julio	Reforzar lazos y el compañerismo.	Fotografías y evidencias en el panel con mensajes.
<ul style="list-style-type: none"> • Charlas entregadas por alguna entidad del estado o privada 	Fechas por definir	Brindar herramientas para apoyar la formación de los niños/as, con el tema escogidos por los padres y apoderados.	-Enviar Presentación o material complementario vía mail. -Comunicación informativa sobre la actividad.
<ul style="list-style-type: none"> • "Reconocimiento por cualidades personales que fortalecen el equipo" 	Diciembre	Reforzar positivamente a las trabajadoras para aumentar su autoestima, compromiso y dedicación en su trabajo.	Fotografía

Actividades y estrategias para trabajar con el estamento

Familia:

Cronograma de actividades a realizar:

ACTIVIDAD	FECHA	OBJETIVO ESPECÍFICO	EVIDENCIA
-Charla con especialista	Fecha tentativa mes de abril o según disponibilidad del profesional o especialistas a cargo.	Sensibilizar y dar herramientas para la formación de sus hijos e hijas con temas escogidos por ellos.	-Registro de asistencia. -Comunicación informativa sobre la actividad. Enviar Presentación o material complementario vía mail.
-Reuniones de apoderados	1 semestral y alguna emergente.	Propiciar instancias de comunicación efectiva entre apoderados y profesionales que educan a sus hijos/as.	-Registro de asistencia. -Encuesta para padres y apoderados.
-Actividades con la familia: Tareas, materiales, disertaciones, talentos personitas, invitación para día de la madre, padre y abuelos, feria de emprendimiento, etc.	Durante el año	Promover la relación afectiva de padres e hijo/a en el proceso educativo.	-Fotografías -Trabajos en concreto.

-Mensajes de Luz	Mes de abril	Promover el buen trato entre toda la comunidad educativa Personal a personal, Personal a niños, Personal a apoderados y apoderados - niños.	-Fotografías. -carta con mensajes. -Comunicación informativa sobre la actividad.
-Encuentro Familiar	Mes de septiembre, fecha por definir	Promover las relaciones entre apoderados y centro educativo	-Fotografías en la página web e Instagram del jardín. -Encuesta de satisfacción.
-Talentos "Personitas"	Octubre semana aniversario	Propiciar instancias de comunicación efectiva entre apoderados y profesionales que educan a sus hijos/as.	- Fotografías en la página web del jardín. -Entrega de diploma o algún presente como reconocimiento por la participación.
-Feria de emprendimiento.	1 semestral (mayo y diciembre)	Promover las relaciones entre apoderados y centro educativo	-Fotografías en la página web e Instagram del jardín y Sala Cuna. -Encuesta de satisfacción.

Actividades y estrategias para trabajar con el estamento niños y niñas:

Objetivo General

Generar el espacio y las condiciones para que niños y niñas reflexionen en grupo respecto al Buen Trato y su importancia en la vida de todas las personas, identificando conductas concretas para ponerlo en práctica.

Cronograma de actividades a realizar:

ACTIVIDAD	FECHA	OBJETIVO ESPECÍFICO	EVIDENCIA
-Derechos y deberes del niño y la niña (Cuentos, videos y otras actividades detalladas en la planificación).	Mes de agosto	Comprender el sentido de los derechos y deberes de los niños/as y aplicarlos en prácticas cotidianas.	-Fotografías para carpeta -Evaluación de cada actividad realizada
-El mes del Buen Trato	Mes de abril	Identificar características básicas del buen trato y aplicar algunas estrategias pacíficas en la resolución de conflictos cotidianos con otros niños/as, intentando comprender la posición, derechos y sentimientos del otro.	-Fotografías subidas a Instagram. -Evaluación de cada actividad. -Carteles promocionando el buen trato.
-Mensajes de luz	Mes de abril	Promover el buen trato entre toda la comunidad educativa Personal a personal, Personal a niños, Personal a	-Carta con mensajes. -Comunicación informativa sobre la actividad.

		apoderados y apoderados - niños	
-El día del juguete	1 vez al mes (primer miércoles de cada mes)	Ampliar sus prácticas de convivencia social en nuevas situaciones, para afianzar y profundizar la colaboración y relación con los otros	-Evaluación de la actividad. Fotografía en Instagram.
-Normas de Convivencia, trabajo y seguridad	Mes de marzo	Determinar y aceptar ciertas normas para el funcionamiento y convivencia con su grupo de pares en diferentes situaciones.	-Reglas colocadas en la sala. -Evaluación de la actividad.

-Actividades y estrategias para trabajar con el estamento comunidad:

Objetivo General

Propiciar un trabajo conjunto con la comunidad, para generar espacios de buena convivencia y condiciones más pertinentes a la atención de los niños y niñas a su formación integral.

Cronograma de actividades a realizar:

ACTIVIDAD	FECHA	OBJETIVO ESPECÍFICO	EVIDENCIA
-Invitación a Bomberos y carabineros.	Abril y Junio	Comprender las funciones que cumplen personas y organizaciones.	-Carta de solicitud. -Fotos que se subirán a Instagram.
-Exposición a la comunidad -Feria de emprendimiento.	Durante el año	Dar a conocer diferentes mensajes (cuidado del medio ambiente, mensajes educativos y reflexiones)	-Fotografías que se subirán a Instagram

Las planificaciones de cada actividad del buen trato y prevención del abuso sexual se adjuntan en la carpeta de cada nivel.

Teléfonos de Emergencia en caso de Maltrato

Denuncias Maltrato Infantil: Fono niños de carabineros: 147

Fono infancia: 800200818 (para orientación de la denuncia)

Carabinero denuncia de maltrato Infantil: 800730800 (Servicio de Protección a la niñez)

OPD: (32) 218 5405 - +56 9 7386 7199 (Viña del mar)

(32) 3140201 - (32) 3251665 (Villa Alemana)